

RESOLUCION No. 178 del 16 de octubre de 2015



Por medio de la cual se adjudica el contrato del proceso licitatorio No. TC-LPN-001 de 2015 cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS – TRANSCARIBE, VEHICULOS BUSETONES."

EL GERENTE SUPLENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 7 y numeral 9 del artículo 30; Ley 1150 de 2007, artículo 9; y Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 102 del 10 de Junio de 2015, ordenó la apertura del proceso licitatorio No. TC-LPN-001 de 2015 cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS – TRANSCARIBE", estableciendo el cronograma del proceso de selección y designando el Comité Evaluador de Propuestas. En dicho acto administrativo se estableció como fecha de apertura y cierre, en su orden, los días 10 de junio y 3 de julio de 2015.

Que la adquisición de vehículos comprendía dos tipologías a adquirir: (i) vehículos busetones y (ii) vehículos padrones para la prestación del servicio de transporte público bajo el esquema del SITM.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de manera previa a la apertura del proceso de licitación pública, se publicaron desde el 22 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, y el proyecto de pliegos de condiciones y sus anexos, apéndices y proformas. Sobre este último se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta de acuerdo con el cronograma previsto, publicándose los documentos en la página web de la entidad y en SECOP.

Que el día Diez (10) de Junio 2015, de acuerdo con el cronograma fijado en la resolución de apertura, se publicaron los pliegos de condiciones definitivos, con sus respectivos anexos, apéndices y proformas.

Que luego de la apertura del proceso de selección, los interesados en el proceso siguieron presentando observaciones dentro del plazo del cronograma, a las cuales se les dio respuesta mediante documentos publicados en la Web.

Que el día Dieciséis (16) de junio del año en curso, de acuerdo con el cronograma fijado en el Pliego de Condiciones, y conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos. Tras solicitud presentada por los asistentes, se llevo a cabo el 22 de junio Audiencia de Aclaración de Pliegos de Condiciones, de lo cual se dejó constancia en el Acta publicada en debida forma.

Que en atención a las observaciones presentadas y a las respuestas dadas por la entidad, el pliego de condiciones fue objeto de modificaciones mediante las siguientes ADENDAS:

- ADENDA No. 1. Publicada el 19 de junio de 2015
- ADENDA No. 2. Publicada el 22 de julio de 2015
- ADENDA No. 3. Publicada el 3 de agosto de 2015

Que el cierre del proceso se programó para el día 10 de agosto de 2015 conforme al cronograma final según Adenda No. 3 al pliego de condiciones.

Que mediante Resolución 120 de fecha 1 de julio de 2015 se suspendió el proceso por 10 días hábiles justificándolo en las observaciones presentadas por los posibles oferentes y por la

AHORA SI CARTAGENA

Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334

www.transcaribe.gov.co

RESOLUCION No. 178 del 16 de octubre de 2015



Por medio de la cual se adjudica el contrato del proceso licitatorio No. TC-LPN-001 de 2015 cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS – TRANSCARIBE, VEHICULOS BUSETONES."

Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con el acompañamiento preventivo realizado al proceso de selección.

Que mediante Resolución 133 de fecha 22 de julio de 2015 se suspendió el proceso de selección por 10 días hábiles adicionales, justificando la decisión en la observación presentada por la Procuraduría General de la Nación, en relación con el plazo adecuado para que los interesados presentaran la oferta, y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas mediante la Adenda No. 2, en la cual se incluyeron precisiones de orden financiero que determinaron de mejor modo la viabilidad de financiación del proyecto.

Que mediante Resolución 141 de fecha 4 de agosto de 2015 se suspendió el proceso por 8 días hábiles justificando la decisión en la necesidad de garantizar la concurrencia de interesados al proceso, de manera que se lograra contar con proponentes que realicen el suministro requerido por la entidad a partir de las precisiones incluidas en la Adenda No. 3.

Que mediante Resolución 149 de fecha 20 de agosto de 2015 se suspendió el proceso dado que el día 20 de agosto de 2015 se recibieron dos comunicaciones por correo electrónico por parte de SCANIA y BUSSCAR, en el sentido de señalar que estaban interesados en el proceso, pero requiriendo precisiones adicionales y solicitando un tiempo para terminar de estructurar las ofertas.

Que de acuerdo con la última suspensión, el plazo para presentar oferta se cumplió el día 14 de septiembre de 2015 a las 10:00 a.m.

Que en esta última fecha, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre y Apertura de Ofertas recibidas, en la que se presentaron los proponentes que se señalan a renglón seguido, de lo cual se dejó constancia en Acta publicada en debida forma. Los proponentes presentados fueron:

1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por ALEJANDRO ROBLEDO VILLEGAS
OFERTA PRESENTADA PARA VEHICULOS BUSETONES

Que no se presentaron ofertas para el suministro de padrones. No obstante, previo al cierre se presentaron dos comunicaciones por parte de interesados en el proceso relacionadas con la ampliación del plazo de la licitación para presentar propuesta por todas las tipología de vehículos que se pretenden adquirir.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador designado mediante Resolución 102 del 10 de junio de 2015, recomendó al ordenador del gasto declarar desierta parcialmente la licitación pública TC – LPN – 001 de 2015 en relación con el componente de adquisición de vehículos padrones, dado que no se presentaron ofertas para realizar ese suministro.

Que el Gerente de TRANSCARIBE S.A., Dr. CARLOS CORONADO YANCES, acogió la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del Comité Evaluador, y mediante resolución No. 162 del 15 de septiembre DECLARA DESIERTA PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA EN RELACION CON EL COMPONENTE DE ADQUISICION DE VEHICULOS PADRONES.

Que durante el proceso de evaluación de las propuestas se hizo necesario extender el plazo con el propósito de solicitar aclaración al único proponente, lo cual constan en la ADENDA No. 4 al pliego de condiciones.

Que de acuerdo con las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité evaluador, el 2 de octubre de 2015, de acuerdo al cronograma del proceso de selección, modificado mediante ADENDA No. 4, se publico en el SECOP y en la página web de la entidad, el Informe de Evaluación,

AHORA SI CARTAGENA

Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334

www.transcaribe.gov.co

RESOLUCION No. 178 del 16 de octubre de 2015



Por medio de la cual se adjudica el contrato del proceso licitatorio No. TC-LPN-001 de 2015 cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS – TRANSCARIBE, VEHICULOS BUSETONES."

que consta de los documentos de verificación jurídica de la propuesta, verificación capacidad financiera y verificación capacidad técnica.

PROponentes	REQUISITOS HABILITANTES					CALIFICACION
	JURIDICO	DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	
BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación no se presentaron observaciones al informe de evaluación, quedando por tanto la evaluación tal como fue publicada en su versión inicial.

Que en virtud de lo estipulado en las normas que regulan la contratación estatal y el pliego de condiciones, la adjudicación de la Licitación Pública No. TC-LPN-003 DE 2015 se llevo a cabo en audiencia pública, diligencia cuyo desarrollo se encuentra detallado en el acta que se levanto para el efecto, audiencia que se llevo a cabo el día 16 de octubre de 2015, a las diez horas (10:00), a la cual asistieron el Representante Legal de la Entidad, los Miembros del Comité Evaluador, Asesores de Transcaribe S.A., representantes de los oferentes y la delegada de la Procuraduría General de la Nación; diligencia precedida por la Dra. CATALINA GUERRERO, de la firma DE VIVEROS Y ASOCIADOS, asesora externa de TRANSCARIBE S.A.-

Que en la audiencia de adjudicación en forma inicial, se dio a conocer en primer lugar los asistentes; acto seguido se designo al presidente de la audiencia, y se procedió a dar lectura a lo pertinente del numeral 2.12 del pliego de condiciones, modificado por la ADENDA No. 2, respecto el procedimiento a seguir en esta audiencia pública de adjudicación, en atención a que durante el desarrollo de la misma tendrá lugar el incidente de asignación de puntaje en virtud de la conformación dinámica de la oferta, el cual se adelanta de acuerdo con las reglas fijadas en este numeral y en los numerales 2.13.2. y 2.13.3. del pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta que no hubo observaciones sobre la evaluación inicial publicada, no se hizo necesario proceder a dar lectura a dicho documento, por lo cual se continúa con la intervención de los voceros de los proponentes.

Que se concedió el uso de la palabra a la representante de la firma asistente, y manifestaron que no hay observación sobre la misma.

Que se procede a dar apertura al sobre No. 2, que contiene la oferta que será objeto de evaluación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité evaluador, tal como consta en el informe elaborado para los efectos, se concluye lo siguiente:

CONCLUSION:

- Ubicación trasera del motor – Entrada baja – Suspensión Neumática, **200 PUNTOS**
- Peso total del vehículo, **0 PUNTOS**
- Rendimiento del motor, **20 puntos**
- Mayor porcentaje de vehículos entregados en el rango de meses definido para asignación de puntaje, respecto del Pedido No. 1, **30 puntos**
- Apoyo a la Industria Nacional, **100 puntos**

AHORA SI CARTAGENA

Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334

www.transcaribe.gov.co

RESOLUCION No. 178 del 16 de octubre de 2015

Por medio de la cual se adjudica el contrato del proceso licitatorio No. TC-LPN-001 de 2015 cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS – TRANSCARIBE, VEHICULOS BUSETONES."

- f) Tasa de Interés, **100 puntos**
- g) Precio, **300 puntos**
- h) Garantía del vehículo, **75 puntos**
- i) Vida útil, **75 puntos**

TOTAL: 900 PUNTOS

Que en virtud de lo anterior, de conformidad con los requisitos exigidos por TRANSCARIBE S.A. en el pliego de condiciones de la Licitación TC-LPN-001-2015 y una vez analizada y estudiada la única propuesta presentada dentro de dicha licitación, los informes de verificación y evaluación, los miembros del Comité Evaluador designado mediante resolución No. 102 de 10 de junio de 2015, recomendaron al ordenador del gasto acoger los informes presentados por los integrantes de dicho comité y en consecuencia:

ADJUDICAR el proceso cuyo objeto es *SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS – TRANSCARIBE, RESPECTO A LA TIPOLOGIA BUSETON*, a la **SOCIEDAD BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.**, que obtuvo un puntaje total de 900 puntos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 5., *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, dentro de la audiencia de adjudicación se dio a conocer a los oferentes y demás asistentes a la misma, el proyecto del acto administrativo de adjudicación.

Que el Gerente de TRANSCARIBE S.A., Dr. CARLOS CORONADO YANCES, acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del comité evaluador basado en todos los informes presentados, decidiendo adjudicar el proceso licitatorio No. TC-LPN-001 de 2015 cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS – TRANSCARIBE, RESPECTO A LA TIPOLOGIA BUSETON," a la **SOCIEDAD BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit 816.006.799-3, que obtuvo un puntaje total de 900 puntos.

Que de igual forma dentro de la diligencia de audiencia pública, el ordenador del gasto hace saber que como la decisión adoptada se tomo en dicha audiencia, la decisión queda notificada en estrados y contra la misma no procede recurso alguno.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** la Licitación Pública No. TC-LPN-001 de 2015 cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS – TRANSCARIBE, RESPECTO A LA TIPOLOGIA BUSETON," a la **SOCIEDAD BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit 816.006.799-3, que obtuvo un puntaje total de 900.

AHORA SI CARTAGENA

Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334

www.transcaribe.gov.co



RESOLUCION No. 178 del 16 de octubre de 2015

Por medio de la cual se adjudica el contrato del proceso licitatorio No. TC-LPN-001 de 2015 cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS – TRANSCARIBE, VEHICULOS BUSETONES."

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, y la misma queda notificada en estrados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2015. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMINIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS CORONADO YANCES
GERENTE SUPLENTE
TRANSCARIBE S.A.

Proyecto: ERCILIA BARRIOS FLOREZ. Jefe Oficina Asesora Jurídica.